Interlocutorio	102
Radicado	05 266 31 03 003 **2023 00212** 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Neocars S.A.S
Demandado (s)	Tax Poblado S.A.S
Asunto	Informa

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Toda vez que la parte demandante no dio cumplimiento al requerimiento establecido en el auto de 07 de noviembre de 2023, esto es, el diligenciamiento de los oficios, se tienen por desistidas las medidas cautelares decretadas en auto de 30 de agosto de 2023 en el presente proceso.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días gestione notificación a la parte demandada, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito-art 317 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ